



DECRETO ALCALDICIO N° 000705  
LITUECHE, 08 ABR 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, la disposición final de residuos sólidos domiciliarios se realizaba en Relleno Sanitario del Maule, Rut 99.537.670-9.
- ✓ Que, dicho servicio se contrató bajo licitación 1743-6-LE24 con vigencia hasta el 07 de Abril de 2024.
- ✓ Que, el mal manejo de los residuos domiciliarios tiene un impacto negativo en el medio ambiente y en la salud de las personas
- ✓ Por tanto, era imprescindible disponer del servicio.
- ✓ Que, dicho Servicio se contratará desde el 08 de Abril 2025 y hasta cuando se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- ✓ Que, para la emisión de la orden de compra se requerirá el pre-informe emitido por la empresa Relleno Sanitarios del Maule.
- ✓ Que, se requiere un alto grado de especialización en el proceso de tratamiento de la basura, siendo fundamental para el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad disponer de este servicio, además que no es posible realizarlo por personal del Municipio, bajo estas razones, se acude a la contratación mediante la modalidad de Trato Directo, de acuerdo al Art. 71, N°7, letra c) del Decreto N° 661 de fecha 03-06-2024, **"Cuando se requiera contratar un servicio cuyo Proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato.."**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Acuerdo de Honorable Concejo Municipal N°211/2024 de la sesión ordinaria N°124 de fecha 04-12-2024, el Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre del 2024, que Delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de disposición final de residuos domiciliarios de la Comuna de Litueche, con Proveedor Relleno Sanitario del Maule, Rut 99.537.670-9, a contar del 08 de Abril de 2025 y hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra una vez recepcionado el pre-informe emitido por el proveedor Relleno Sanitario del Maule, Rut 99.537.670-9, por el monto que resulte de la cantidad de toneladas depositadas multiplicado por el valor de 13.400.- más IVA.
- 3.- **INSTRUYESE** al Depto. De Adquisiciones de proceder a lo establecido en el punto N° 2 del presente Decreto.
- 4.- **IMPÚTESE** el presente al Presupuesto Municipal Vigente 2025.
- 5.- **PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal



ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal